

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para poner en conocimiento las pruebas allegadas.

Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2016 00179 00
Demandante : Alcides Leal Suarez
Demandado : Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- Departamento de Arauca- Secretaría de Educación
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Art. 138 del C.P.A. y C.A.)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, observa que a folios 98 al 110 del expediente, obra respuesta al oficio N° 00876 del 29 de junio de 2018 por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, atendiendo a lo ordenado en auto de pruebas proferido en audiencia inicial del 19 de junio de 2018, en razón de lo anterior se ordenará poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada para que ejerzan el derecho de contradicción sobre la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

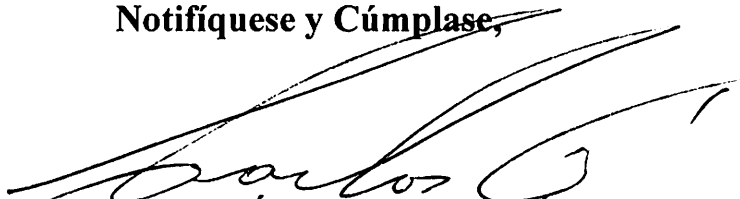
En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada visible a folio 98 al 108 del expediente, para que ejerzan el derecho de contradicción sobre la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

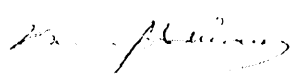
Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 097, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, dieciséis (16) de agosto de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría